



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1231 (29 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 18 de julio de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles jurados* suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 15 de julio de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Alejandro Flórez Aguirre (Subdirector de las Artes (E)), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Elkin Orlando Ramos Junco (Contratista Gerencia Artes Plásticas), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca Barrio Bienal - Salones Locales de Artes Plásticas*, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

RESOLUCIÓN 1231
(29 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 18 de julio de 2019»

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca Barrio Bienal - Salones Locales de Artes Plásticas	Gerencia de Artes Plásticas	4	81	DARIO FERNANDO RAMIREZ SEGURA	C.C.7.306.791	\$1.000.000
		4	80	DILMA JULIA VALDERRAMA GIL	C.C. 51.585.403	\$1.000.000
		4	76	JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS	C.C. 52.009.266	\$1.000.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1131 de julio 18 de 2019, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca Barrio Bienal- Salones Locales de Artes Plásticas*».

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No. 1131 de julio 18 de 2019, a través de comunicación enviada el 18 de julio de 2019 la experta DILMA JULIA VALDERRAMA GIL, identificado con C.C. 51.585.403, manifestó que declinaba a su designación como jurado de la convocatoria *Beca Barrio Bienal - Salones Locales de Artes Plásticas*.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Alejandro Flórez Aguirre (Subdirector de las Artes (E)) , Maria Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Elkin Orlando Ramos Junco (Contratista Gerencia Artes Plásticas), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 15 de julio de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca Barrio Bienal - Salones Locales de Artes Plásticas*.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 19 de julio de 2019 se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto designado para reemplazar a la señora DILMA JULIA VALDERRAMA en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1231
(29 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 18 de julio de 2019»

evaluación de las propuestas de la convocatoria *Beca Barrio Bienal - Salones Locales de Artes Plásticas* corresponde a GUSTAVO SANABRIA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 79.420.258.

Que, en el Acta de selección de jurados del 15 de julio de 2019, por yerro involuntario de transcripción se indicó que el número de propuesta evaluadas era 4, cuando correspondía a 5, error que se transcribió en la resolución No. 1131 de 18 de julio 2019. No obstante, el valor del reconocimiento económico corresponde a la evaluación de cinco (5) propuestas.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1°, de la Resolución No.1131 del 18 de julio de 2019.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA – es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 1131 de julio 18 de 2019, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca Barrio Bienal - Salones Locales de Artes Plásticas* como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>Beca Barrio Bienal - Salones Locales de Artes Plásticas</i>	Gerencia de Artes Plásticas	5	81	DARIO FERNANDO RAMIREZ SEGURA	C.C. 7.306.791	\$1.000.000
		5	76	JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS	C.C. 52.009.266	\$1.000.000
		5	72	GUSTAVO SANABRIA HERNANDEZ	C.C. 79.420.258	\$1.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1231 (29 de julio de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 18 de julio de 2019»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1131 de julio 18 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 29 de julio de 2019.

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes